CASTRO
municipio

Oficina de Personal

DECRETO MUNICIPAL Nº 106

CASTRO, 26 de Febrero del 2020.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, la solicitud, de fecha 25 de Febrero del 2020; la sesión 124 de fecha 11.12.2019 del Consejo Municipal que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora de Dideco, el artículo 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Honorarios, **Srta. Solange Barria Orellana,** , Encargada Capacitaciones, para trasladarse a **la Isla de Chelin, el día 20 de Febrero 2020,** con motivo de reunión de coordinación curso de proceso y elaboración de conservas de productos marinos.

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 20 de Febrero del 2020, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PLP/JUB/cqb.-
Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"